

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

De Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la obra *Lexi - hablemos de dislexia*, un proyecto audiovisual y didáctico que busca informar, sensibilizar y concientizar sobre la dislexia, sus desafíos y las fortalezas asociadas, utilizando un enfoque inclusivo, accesible y empático.

Mediante una propuesta responsable e innovadora, esta obra logra conectar con el público infantil y adulto ofreciendo una mirada renovadora sobre la dislexia y destacando las formas alternativas de aprendizaje. De esta manera, es un aporte didáctico para la comprensión de las neurodiversidades para la interacción humana.

BANFI, Karina

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Declaración reproduce el impulsado el año pasado bajo número de expediente 4856-D-2025.

Suscribimos este proyecto con el propósito de declarar de interés para esta Cámara de Diputados la obra *Lexi - hablemos de dislexia* debido a que la temática da respuesta a una necesidad educativa y cultural relevante -la dislexia y otras Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)-, presentes en aproximadamente el 10 % de la población. Asimismo, los contenidos de "Lexi" promueven la detección temprana, estrategias pedagógicas y fortalecen la formación docente, favoreciendo una educación inclusiva y potenciadora de las capacidades individuales.

En Argentina, la Ley N.º 27.306, sancionada en 2016, incorporó de manera explícita a las Dificultades Específicas del Aprendizaje en el marco de las políticas públicas educativas y sanitarias. La norma establece la obligación del Estado de garantizar el tratamiento educativo, sanitario y pedagógico adecuado, así como la provisión de herramientas, recursos y apoyos que permitan a las personas con DEA desenvolverse en igualdad de condiciones dentro del sistema educativo.

En este contexto, *Lexi, hablemos de dislexia*, con libro y letras de Delfina Perri, representa un recurso pedagógico-cultural que complementa de manera innovadora las obligaciones legales:

- Sensibiliza a la comunidad educativa (docentes, directivos, familias y estudiantes) sobre la naturaleza y el impacto de la dislexia, derribando prejuicios y estigmas.

- Difunde buenas prácticas y enfoques didácticos que responden a los criterios de la Ley N.º 27.306, contribuyendo a su efectiva implementación.

De este modo, declarar de interés esta iniciativa no solo significa reconocer su valor cultural, sino también respaldar una herramienta concreta para el cumplimiento de derechos educativos ya consagrados en la legislación argentina. La obra no se limita a un espectáculo: es un instrumento de concientización y transformación social alineado con la política pública inclusiva que la ley promueve.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis colegas el acompañamiento favorable a este proyecto.

BANFI, Karina